



ACUERDO N° 137 DE 2012
(NOVIEMBRE 14)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO II SEMESTRE 2012
DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA
CUNDINAMARCA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

En especial la Ley 1122 de 2007, ley 1438 de 2011 y la circular 055 de 2012, expedida por la
Secretaria de Salud de Cundinamarca y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 3039 del 10 de agosto de 2007 aprobó el Plan Nacional de Salud Pública.

Que la Ley 1450 de 2011 aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014

Que la Asamblea de Cundinamarca aprobó a través de Ordenanza N° 128 de mayo de 2012 el Plan
Departamental de Desarrollo 2012 – 2016 “Cundinamarca Calidad de Vida” y el Plan Territorial de
Salud 2012 – 2015 “Cundinamarca Saludable”.

Que la Resolución 425 del 11 de febrero de 2008, define la metodología para la elaboración,
ejecución, seguimiento, evaluación y Control del Plan territorial de Salud.

Que el Artículo 6° de la Resolución 425 del 11 de 2008, define los ejes programáticos que integran del
Plan Territorial de Salud.

Que la Secretaria de Salud Departamental, expidió las circulares pertinentes que orientan los
lineamientos para el diligenciamiento del PLAN INDICATIVO 2012 – 2015 Y EL PLAN OPERATIVO II
SEMESTRE DE 2012, componentes del PLAN ESTRATÉGICO HOSPITALARIO.

Que El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA
CUNDINAMARCA, Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS, nombrado mediante Decreto

Departamental N° 0304 de Septiembre 13 de 2012 y posesionado mediante Acta N° 134 del 13 de Septiembre de 2012.

Que la Gerente presentó a consideración de la Junta Directiva el PLAN ESTRATÉGICO HOSPITALARIO EN SU COMPONENTE – PLAN OPERATIVO SEGUNDO SEMESTRE 2012.

Que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, mediante Acta de Fecha 26 de Octubre de 2012, dejó constancia de que la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA, recibió la asesoría y asistencia Técnica para la formulación del Plan Indicativo y que revisado el Plan Indicativo éste se ajusta a los lineamientos y metodología para su formulación.

Que la Junta Directiva en sesión de del día 14 de noviembre de 2012, aprobó el PLAN ESTRATÉGICO HOSPITALARIO COMPONENTE PLAN INDICATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA, encontrándolo ajustado a la y metodología para su diseño y elaboración establecida en las normas mencionadas en los anteriores considerandos.

Que en virtud de lo anterior La Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la formulación PLAN OPERATIVO SEGUNDO SEMESTRE 012 DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en La Mesa Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de Noviembre de Dos Mil Doce (2012).



NODIER MARTIN FERRO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA



EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
SECRETARIO EJECUTIVO